



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2019-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 15 de noviembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019; el pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la autorización para la elaboración de los Dictámenes del Plan de Fortalecimiento para Combatir la Anemia y la Desnutrición Crónica en la Provincia de La Mar y otros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la autorización para la elaboración de los Dictámenes: 1.- Del Plan de Fortalecimiento para Combatir la Anemia y la Desnutrición Crónica en la Provincia de La Mar, el Plan de Implementación del Centro de Producción de Ninabamba y el Consumo de Leche de Vaca en la Provincia de La Mar, el Plan de Implementación de la Planta Procesadora de Qatun Rumi y el Consumo de Quinoa y Cereales en la Provincia de La Mar; el Plan de Fortalecimiento y Control de Consumo de Comidas Chatarras en las Instituciones Educativas de la Provincia de La Mar en coordinación con la Red Salud, Puesto de Salud y otros; el Plan de Implementación de Canastas en las diferentes actividades con el producto de la Provincia de La Mar y el Proyecto de Implementación de nutrición en base a la Seguridad Alimentaria Social en la Provincia de La Mar;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Regidor Miguel Vila la elaboración de los Dictámenes de los planes y proyectos:

1. Plan de Fortalecimiento para Combatir la Anemia y la Desnutrición Crónica en la Provincia de La Mar,
2. Plan de Implementación del Centro de Producción de Ninabamba y el consumo de Leche de Vaca en la Provincia de La Mar,
3. Plan de Implementación de la Planta Procesadora de Qatun Rumi y el Consumo de Quinoa y Cereales en la Provincia de La Mar; el Plan de Fortalecimiento y Control de Consumo de Comidas Chatarras en las Instituciones Educativas de la Provincia de La Mar en coordinación con la Red Salud, Puesto de Salud y otros.
4. Plan de Implementación de Canastas en las diferentes actividades con el producto de la Provincia de La Mar.
5. Proyecto de Implementación de nutrición en base a la seguridad alimentaria social en la Provincia de La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Regidor Miguel Vila a fin que pueda adoptar las acciones necesarias que resulten pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
Ing. Wilder Manyavica Silva  
ALCALDE

113